



EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

TÚNEZ

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Túnez.

| | |
|---|-----------|
| 1 INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2 CONTEXTO Y ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL | 4 |
| 3 NUEVO MODELO DE DESARROLLO | 5 |
| 3.1 La economía tunecina antes de 2011: crecimiento potencial apreciable pero no inclusivo | 5 |
| 3.2 Un nuevo proyecto social y un modelo de desarrollo alternativo desde 2011..... | 6 |
| 3.3 Las funciones de los diversos agentes económicos..... | 6 |
| 3.3.1 Los grandes ejes de desarrollo..... | 7 |
| 4 LAS PRINCIPALES REFORMAS | 10 |
| 4.1 Afianzamiento de las bases del buen gobierno | 10 |
| 4.1.1 Instauración del marco institucional..... | 10 |
| 4.1.2 Fortalecimiento del sistema jurídico de lo contencioso e independencia de la magistratura | 11 |
| 4.1.3 Participación colectiva, derecho de información y transparencia | 11 |
| 4.1.4 Lucha contra la corrupción | 11 |
| 4.2 Mejora del entorno empresarial | 12 |
| 4.2.1 Fomento de las inversiones: objetivos y nuevo marco jurídico | 12 |
| 4.2.2 Fortalecimiento de la protección de los derechos de propiedad intelectual | 13 |
| 4.2.3 Reforma y modernidad de la contratación pública | 14 |
| 4.2.4 Refuerzo de los procedimientos concursales..... | 14 |
| 4.2.5 Asociaciones público-privadas..... | 15 |
| 4.2.6 Fortalecimiento de la competencia..... | 15 |
| 4.2.7 Flexibilización de la reglamentación cambiaria..... | 16 |
| 4.3 Política de mejora de la financiación de la economía | 16 |
| 4.3.1 Mejora del marco normativo y de la gestión bancaria | 16 |
| 4.3.2 Refuerzo de la supervisión bancaria | 17 |
| 4.3.3 Refuerzo de la resistencia del sector bancario | 17 |
| 4.3.4 Mejora de la inclusión financiera | 17 |
| 4.3.5 Mejora del acceso a la financiación y desarrollo de la microfinanciación..... | 18 |
| 4.3.6 Principales reformas del sector de los seguros..... | 18 |
| 4.4 Refuerzo del equilibrio presupuestario | 19 |
| 4.4.1 Reforma fiscal | 20 |
| 4.4.2 Modernización de la administración aduanera..... | 20 |
| 4.4.3 Reestructuración de la función pública | 21 |
| 4.4.4 Reformas de las empresas públicas | 21 |
| 4.4.5 Reforma del marco de ejecución de las inversiones públicas..... | 21 |
| 5 POLÍTICAS SECTORIALES..... | 21 |
| 5.1 Una agricultura renovada, competitiva, sostenible y al servicio del desarrollo rural..... | 21 |

| | |
|---|-----------|
| 5.2 Sector industrial | 22 |
| 5.3 La economía digital: Principales oportunidades y motor de desarrollo económico y social | 24 |
| 5.4 Política minera | 25 |
| 6 POLÍTICA COMERCIAL..... | 26 |
| 6.1 Evolución del comercio tunecino | 27 |
| 6.2 Fomento de las exportaciones | 27 |
| 6.3 Facilitación del comercio | 27 |
| 7 TÚNEZ Y LA OMC | 29 |
| 7.1 Importancia de la Organización Mundial del Comercio | 29 |
| 7.2 Aplicación de las decisiones de Bali y de Nairobi | 30 |
| 7.3 Programa de trabajo posterior a Nairobi..... | 30 |
| 7.4 Túnez y el programa de trabajo posterior a Nairobi..... | 30 |
| 8 CONCLUSIÓN..... | 31 |

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Este es el tercer examen de las políticas comerciales de Túnez, y el primero desde la revolución.

1.2. Túnez considera el mecanismo de examen de las políticas comerciales como un instrumento importante de la Organización Mundial del Comercio, que aboga por la transparencia, la previsibilidad y la eficacia del sistema multilateral de comercio.

1.3. Desde el último examen de sus políticas comerciales, Túnez ha seguido impulsando políticas económicas liberales, caracterizadas por una gran apertura hacia su entorno regional e internacional.

1.4. **La política macroeconómica** está basada en la preservación de los grandes equilibrios macroeconómicos, principalmente presupuestarios, y el mantenimiento de la estabilidad de los precios. El nuevo Gobierno democrático ha emprendido importantes reformas destinadas a restablecer el crecimiento e impulsar el empleo, principalmente a través de la mejora del clima empresarial y la restauración de un entorno propicio para las inversiones. La nota de orientación y el Plan de Desarrollo para 2016-2020 exponen las orientaciones generales y los objetivos de desarrollo para ese período.

1.5. **Los intercambios comerciales** siguen desempeñando una función primordial en la dinamización de la economía tunecina a pesar de la contracción de la demanda externa, sobre todo de la Unión Europea, el principal interlocutor comercial de Túnez, y de los efectos de esa contracción en los sectores de la economía orientados a la exportación.

1.6. **Como se trata de una economía muy orientada al exterior**, la política comercial de Túnez concede especial importancia a la apertura de los mercados mundiales de bienes y servicios. Se basa en el fortalecimiento de la integración en la economía mundial y la mejora del acceso a los mercados para los productos y servicios tunecinos. Según se estima, las exportaciones llegarán a representar el 42% del PIB en 2020.

1.7. A este respecto, Túnez considera que un sistema multilateral de comercio más abierto, gracias a la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios, contribuirá a mejorar las condiciones en las que se desarrolla el comercio y a sacar el máximo partido de las oportunidades comerciales.

1.8. Así pues, el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y la conclusión de las negociaciones de la Ronda de Doha son de importancia primordial para Túnez. En efecto, para los pequeños países en desarrollo el multilateralismo es el medio más eficaz para defender sus intereses comerciales y garantizar una mayor apertura del comercio, principalmente mediante la eliminación de los obstáculos no arancelarios y la elaboración de unas normas comerciales más justas.

2 CONTEXTO Y ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

2.1. Desde el último examen de las políticas comerciales de Túnez, realizado en 2005, han ocurrido cambios rápidos y radicales.

2.2. La economía tunecina ha evolucionado en un entorno caracterizado por los efectos de una sucesión de conmociones internas y externas que han provocado una proliferación de crisis y dificultades.

2.3. **En el plano internacional**, el contexto se ha visto afectado principalmente por la crisis financiera internacional, iniciada en el año 2008, y por los efectos negativos de la crisis financiera mundial sobre la movilidad de los capitales y los intercambios exteriores. Otros hechos reseñables son la aparición de la crisis de la deuda, que sumió a los países de la zona del euro en una larga fase de crecimiento lento desde 2010, y el mantenimiento de un elevado nivel de precios de las materias primas, principalmente de los precios mundiales del petróleo durante el período 2010-2014.

2.4. **El difícil entorno regional**, a raíz de los riesgos geopolíticos asociados al conflicto de Libia y los atentados y amenazas terroristas, ha generado una situación problemática en materia de seguridad y tensiones que han planteado retos importantes para la economía tunecina, pues se han requerido esfuerzos importantes para combatir las amenazas terroristas y garantizar la seguridad interior, considerada una gran prioridad pese a las notables trabas presupuestarias.

2.5. **En el plano interno**, Túnez ha entrado en una nueva fase de su historia contemporánea caracterizada por la transformación cualitativa de su economía, iniciando una trayectoria de desarrollo en respuesta a las exigencias revolucionarias de libertad y dignidad, un claro reflejo de la voluntad popular de romper con un pasado marcado por la exclusión y por la magnitud de ciertos fenómenos como la corrupción, la tiranía, la discriminación y la marginación.

2.6. Desde el año 2011, el proceso revolucionario ha impulsado la transición hacia un ordenamiento político democrático basado en el respeto de los derechos humanos y ha permitido generar en Túnez un nuevo proyecto social, basado en un nuevo sistema de valores, la instauración del buen gobierno, el logro de la prosperidad económica y el arraigo de la justicia social.

2.7. El dinamismo del contexto económico en el que ha evolucionado Túnez desde 2011 trasciende el concepto económico abstracto y pone de relieve aspectos sociológicos y político-económicos específicos, que han constituido limitaciones y trabas para la sostenibilidad y la rentabilidad de las inversiones y el crecimiento. Las tensiones sociales manifestadas a través de las huelgas, junto con las desigualdades regionales y el desempleo juvenil, agravaron las dificultades y debilitaron la actividad económica.

2.8. Pese a la complejidad del contexto y a los problemas que persisten, Túnez ha mostrado una gran capacidad de recuperación y ha logrado mantener grandes equilibrios macroeconómicos.

2.9. Además, estas condiciones excepcionales han favorecido la adopción de nuevos modelos de diálogo y gestión de conflictos, métodos capaces de responder a las exigencias económicas y sociales de la sociedad civil. En efecto, el diálogo nacional iniciado entre los partidos políticos, los sindicatos (UGTT, UTICA) y la sociedad civil propició en 2013 un compromiso que recibió el beneplácito del mundo entero y fue reconocido con el Premio Nobel de la Paz de 2015, por haber contribuido a aplacar la situación política que atravesaba el país.

2.10. Este logro histórico sentó las bases de la estabilización del entorno político interno, y el éxito del proceso de transición política condujo a la promulgación de una nueva Constitución, por la que se establece un nuevo sistema democrático republicano y pluralista, así como un Estado de derecho que se rige por la ley y la soberanía popular.

2.11. Tal circunstancia permitió la elección del Presidente de la República y de los miembros de la Asamblea de Representantes del Pueblo por un mandato de cinco años y la investidura de un Gobierno de coalición, que contó con un amplio consenso para establecer las instituciones constitucionales.

2.12. De este modo, el éxito de la transición política permitió crear en el país un entorno propicio para la actividad y el crecimiento económicos, lo que condujo al éxito de la transición económica y social y a la apertura de un modelo de desarrollo sostenible a través de la implantación de importantes reformas.

3 NUEVO MODELO DE DESARROLLO

3.1 La economía tunecina antes de 2011: crecimiento potencial apreciable pero no inclusivo

3.1. La economía tunecina ha podido crecer a un ritmo considerable durante los dos últimos decenios. A raíz de la crisis económica y financiera de mediados del decenio de 1980, se adoptó un plan de ajuste estructural que se tradujo en reformas de liberalización y privatización. El crecimiento alcanzó el 5,2% durante el período 1990-2010, con una tasa media del 4,5% durante el período 1984-2010. Sin embargo, en la esfera de la calidad del crecimiento se pusieron de manifiesto los límites del modelo económico tunecino, revelando las deficiencias inherentes al

modelo de desarrollo del país: fue un crecimiento caracterizado por numerosas fragilidades, que impidieron que se lograra una distribución justa de la riqueza entre las regiones y para beneficio de todos los sectores sociales, e incapaz también de crear empleo a un ritmo suficiente para absorber la creciente demanda de los titulados superiores desde finales del decenio de 1990.

3.2. Así pues, la reducción de las disparidades regionales a través de la modernización de las regiones desfavorecidas y la creación de oportunidades para reducir el desempleo son algunos de los principales desafíos que afronta el país.

3.2 Un nuevo proyecto social y un modelo de desarrollo alternativo desde 2011

3.3. Ante los importantes desafíos que debía superar el país, se procedió a definir un nuevo concepto de desarrollo en consonancia con las aspiraciones nacionales, que establecía las prioridades y las grandes orientaciones estratégicas para hacer frente a todos los retos relacionados principalmente con el empleo, el aumento de la renta, la igualdad de oportunidades y la prosperidad compartida, el fortalecimiento de la competitividad, el desarrollo regional y social, y la consolidación del desarrollo sostenible.

3.4. En la nota de orientación presentada en septiembre de 2015 se definió el marco de referencia para establecer un plan de desarrollo que comprende los objetivos, las políticas, las reformas, los programas y los proyectos para el período 2016-2020.

3.3 Las funciones de los diversos agentes económicos

3.5. En la nota de orientación se exponen las funciones de los diversos agentes económicos y sus esferas de intervención. Se asigna al Estado un papel estratégico en el fortalecimiento de la cohesión social, la red de seguridad social, la lucha contra la pobreza, la exclusión y la reducción de las disparidades sociales y regionales; a tal fin, debe invertir en la mejora de las competencias de los recursos humanos, aumentar las fuentes de ingresos para los sectores sociales más desfavorecidos y mejorar las condiciones de vida para todos los ciudadanos, principalmente a través de la prestación de servicios básicos (educación, sanidad ...). Por ello, se prevé aumentar la inversión pública en un 50%.

3.6. Asimismo, el Estado debe instaurar una infraestructura adecuada y atractiva para las inversiones, a través de medidas tales como el desarrollo y la renovación de la red viaria, la ampliación de la red de telecomunicaciones y la modernización de los servicios públicos, desempeñando así el papel de motor del crecimiento que contribuye a impulsar una economía inclusiva e integrada, sin perder de vista el fomento de las asociaciones público-privadas como instrumento de gobernanza y transparencia. Así, se prevé reducir los costos logísticos del 20% al 15% del PIB entre 2015 y 2020 y ampliar la red de autopistas y vías rápidas de 420 km a 1.200 km en ese mismo período. Por lo que respecta a la red ferroviaria, se ampliará para enlazar Túnez con las Gobernaciones del interior y del sur del país (Kairouan, Kasserine, Sidi Bouzid y Médenine).

3.7. El sector privado sigue impulsando el crecimiento y el desarrollo mediante su contribución a la creación de riqueza y empleo. Se hace hincapié en las reformas fundamentales relacionadas con la modernización de la administración y los sistemas de inversión, fiscalidad y financiación, para favorecer la implantación del sector privado, en el mercado nacional e internacional de sectores prometedores de alto valor añadido.

3.8. Así pues, se prevé que la tasa de inversión aumentará hasta alcanzar el 25% del PIB en 2020 y que la proporción de la inversión privada con respecto a la inversión total llegará a superar el umbral del 65% en ese mismo año. El volumen de la inversión extranjera directa crecerá un 80% en los cinco próximos años.

3.9. El tercer sector, representado principalmente por organizaciones profesionales y civiles, mutuas, fundaciones y cooperativas, desempeña un papel complementario a los del Estado y el sector privado en la creación de valores sociales y económicos, y participa de manera activa y fundamental en la económica social y solidaria. Es un pilar del diálogo social y contribuye activamente a la construcción del proyecto social del nuevo Túnez; también es un interlocutor importante en el apoyo a movimientos políticos, económicos, sociales y culturales.

3.3.1 Los grandes ejes de desarrollo

3.10. El plan de desarrollo consiste en dotar de contenido las políticas y los programas de desarrollo susceptibles de sustentar una economía innovadora, tecnológica, inclusiva y que propicie el desarrollo sostenible.

3.11. Los principales pilares que definen el proyecto de sociedad y desarrollo son los siguientes:

- la eficacia económica basada en la innovación y la asociación;
- la inclusión como fundamento de la justicia social;
- el desarrollo regional;
- la economía verde y la sostenibilidad del proceso de desarrollo.

3.3.1.1 Primer eje: transición de una economía de bajo costo a un polo económico importante

Tejido económico más diversificado y con alto nivel de empleo

3.12. Se prevé impulsar el crecimiento económico mediante un tejido económico más diversificado, con un alto nivel de empleo y orientado a sectores de gran valor añadido. El crecimiento debe estar al servicio del desarrollo, generando una mejora real de las condiciones de vida de la población.

3.13. La mejora de la capacidad de la economía para competir y favorecer la creación de empleo se verá impulsada por el aumento de la productividad como fuente de competitividad. La productividad total de los factores crecerá a un ritmo superior al 2,5% en 2020. El papel y la calidad del capital humano, junto con el fomento de la economía digital como vector de desarrollo, pueden contribuir fundamentalmente a esta evolución.

3.14. Además, se favorece la orientación hacia los sectores con un importante componente tecnológico, a fin de crear ventajas comparativas en los sectores económicos de alto valor añadido, mejorar el posicionamiento en las cadenas de valor mundiales y aprovechar las oportunidades de la globalización.

3.15. También se hace hincapié en las actividades innovadoras y de mayor intensidad tecnológica que operan en un entorno competitivo, con la meta de aumentar la contribución de los sectores de contenido tecnológico al PIB, del 20% en 2015 al 30% en 2020.

3.16. El modelo apoya principalmente a los sectores altamente competitivos (servicios médicos, farmacéuticos, turismo no tradicional, industria química, textil, técnica, mecánica, economía digital, servicios de ingeniería...), mediante el desarrollo de competencias y conocimientos en los sectores orientados principalmente a reforzar la competitividad de la economía y a avanzar hacia una mejor integración en la economía mundial.

3.17. Además, el desarrollo de subsectores económicos complementarios, integrales y sostenibles permitirá incrementar el valor añadido de los sectores exportadores, que pasará del 15% actual al 20% en 2020.

3.18. El apoyo a la exportación y a la integración de Túnez en la economía mundial, a través de una mayor integración económica y del fomento de las exportaciones, permitirá que las actividades de exportación representen el 42% del PIB en 2020.

3.19. La creación y la conservación de puestos de trabajo siguen constituyendo uno de los objetivos principales del Gobierno. A tal fin se han elaborado varios programas de fomento del empleo juvenil y de creación de microempresas, destinados a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, además de aumentar la productividad y la competitividad de las empresas a través del desarrollo del capital humano y la creación de valor.

3.20. A modo de ejemplo, el Estado financia programas de formación de personal de las empresas que realizan una inversión tecnológica y fomenta la externalización (*offshoring*), a través de la concesión de incentivos específicos para las empresas extraterritoriales del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

3.21. Asimismo, en el marco del fomento de la formación y la actualización de conocimientos, la población activa de la empresa puede beneficiarse de una formación continua financiada por el Estado. Existe a tal efecto una red de centros públicos de formación profesional que abarca casi la totalidad de las regiones y los sectores de la economía y ofrece formación gratuita, así como una beca de formación para las especialidades prioritarias. Esta red cuenta con el apoyo de numerosos centros privados de formación bajo la supervisión del Estado. La formación se imparte mayoritariamente entre el centro y la empresa, lo que permite un intercambio constante de conocimientos y prácticas entre el medio profesional y los centros de formación.

3.22. Además de la actividad principal de formación inicial de las personas, los centros públicos de formación ofrecen cursos a la carta, en función de la demanda de las empresas, a fin de responder a la necesidad de competencias específicas. Asimismo, con el objetivo de ofrecer a las empresas un mejor servicio, se imparten cursos nocturnos y a distancia en algunas especialidades.

3.3.1.2 Segundo eje: desarrollo humano e inclusión social

3.23. Se han logrado avances considerables en materia de desarrollo humano en Túnez. Sin embargo, todavía se requieren esfuerzos para mejorar las condiciones de vida y reducir la tasa de pobreza absoluta del 4,6% al 2,5% para 2020. Según las previsiones, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) aumentará de 0,721 a 0,786 entre 2013 y 2020. Con tal fin, se destinará como mínimo el 20% del PIB a las partidas de gastos y prestaciones sociales.

3.24. El interés por los asuntos sociales, la reforma del sistema de protección social (pensiones y seguro de salud), junto con la garantía de un sistema educativo de mejor calidad y la mejora de la empleabilidad, constituyen los ejes fundamentales de las acciones que se deben llevar a cabo para avanzar hacia un desarrollo más sólido, sostenible e inclusivo.

3.25. Asimismo, se han adoptado medidas para fortalecer el vínculo entre el crecimiento y el progreso social, fundamentalmente mediante la creación de empleo de calidad.

3.3.1.3 Tercer eje: estrategia nacional de desarrollo regional inclusivo y global

3.26. La política de desarrollo regional se basa en un nuevo concepto de acción de desarrollo, que consiste en la mejora de la competitividad de las regiones a través de una mayor integración y complementariedad entre las diversas Gobernaciones del país, junto con la consolidación del papel de cada región en la identificación de los proyectos y programas de desarrollo, según sus propias capacidades y ventajas comparativas.

3.27. Asimismo, se procurará potenciar los factores de atracción y la diversificación de las bases económicas, según las capacidades y los recursos naturales disponibles, lo que permitirá publicar en línea las oportunidades y las especificidades de las entidades territoriales, a fin de mejorar su visibilidad nacional e internacional.

3.28. Con esta estrategia se pretende aumentar el atractivo de las regiones mediante el desarrollo de infraestructuras de transporte y servicios logísticos, el fomento de los servicios públicos, la distribución equitativa de las inversiones públicas, para aprovechar al máximo las ventajas comparativas de cada región y la conexión de todas las regiones a Internet de banda ancha, garantizando así la igualdad de oportunidades a través de la integración social y la abolición de la brecha digital entre los distintos territorios. Asimismo, se prevé aumentar de manera significativa el número y la superficie de las zonas industriales en las regiones del interior del país durante el próximo decenio 2016-2025.

3.29. Además, proseguirán los esfuerzos para movilizar los recursos financieros, incidiendo especialmente en el sistema de financiación del desarrollo regional a través de medidas tales como la creación de un banco regional o fondos de desarrollo e inversión regional, con el objetivo de

complementar y racionalizar los instrumentos existentes, además de mejorar las normas de identificación de los beneficiarios.

3.30. A fin de desarrollar la descentralización y sentar las bases de la gobernanza local y regional, el marco jurídico del ejercicio del desarrollo local se reforzará mediante la adopción de la Ley de la Administración Local, una nueva delimitación regional y la aplicación de una fórmula de distribución del presupuesto de desarrollo regional que tenga en cuenta el principio de la discriminación positiva.

3.3.1.4 Cuarto eje: economía verde y sostenibilidad ambiental

3.31. En la nota de orientación del plan de desarrollo para el período 2016-2020, se menciona la economía verde como uno de los pilares fundamentales para garantizar un crecimiento sostenido, la equidad social y la mejora del bienestar, además de reducir considerablemente los riesgos medioambientales y la escasez de recursos naturales.

3.32. La gestión racional y el buen gobierno de la explotación de los recursos naturales, así como su protección, constituyen el fundamento esencial de la economía verde y figuran entre las prioridades esenciales para garantizar la sostenibilidad y el legado de dichos recursos a las generaciones venideras.

3.33. Los objetivos esenciales en esta esfera son los siguientes:

1. Garantizar la seguridad alimentaria

3.34. Las dificultades que afronta la agricultura tunecina para garantizar la seguridad alimentaria requieren una gestión global e integrada, que tenga en cuenta el contexto de fragilidad de los recursos naturales (suelo y agua) y la atenuación de los efectos del cambio climático.

3.35. Por esta razón, el plan de desarrollo para el período 2016-2020 prevé un escenario que permite reducir el desequilibrio regional, disminuir las presiones sobre los recursos hídricos y del suelo, favorecer una agricultura menos contaminante y aumentar la productividad de las superficies de regadío. Asimismo, se presta especial atención a la limitación de la expansión urbana que va en detrimento de los terrenos agrícolas, la protección, la conservación y el desarrollo de la riqueza marina, al tiempo que se sigue desarrollando el sistema de descanso biológico, luchando contra la pesca aleatoria y promoviendo el sector de la acuicultura.

3.36. El plan prevé, además, una gestión adaptativa y mejorada de los recursos forestales y ganaderos, basada en la lucha contra los incendios, la reforestación, la reducción del pastoreo excesivo y la ordenación forestal.

2. Garantizar la seguridad del agua

3.37. Se pretende alcanzar este objetivo en el marco de una política global que integre todos los usos y las formas de los recursos, reforzando la seguridad de la alimentación con agua potable a escala nacional, mediante la movilización de recursos y el ahorro de agua.

3.38. Se prevé la movilización de los recursos tradicionales a través de la construcción de presas interconectadas y la realización de otras obras de conservación del agua y del suelo, con el objetivo de proteger las instalaciones de agua y reforzar su capacidad de almacenamiento.

3.39. Paralelamente, y en vista de la limitación de los recursos hídricos, se prevé mejorar los procesos de depuración y fomentar las técnicas de ahorro de agua, así como las técnicas de desalinización.

3. Garantizar la seguridad energética

3.40. El principal objetivo de la estrategia energética nacional es reducir la dependencia energética y asegurar el abastecimiento, sobre todo mediante la mejora de la eficacia energética y el fomento de las energías renovables (eólica, solar fotovoltaica y solar de concentración) y la eficacia energética. En consecuencia, se prevé producir un 12% de energía eléctrica obtenida a

partir de fuentes renovables a finales de 2020 y un 30% para 2030. Para alcanzar estos objetivos, en mayo de 2015 se promulgó una ley relativa a la realización de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

3.41. Además, el desarrollo del programa de eficacia energética responde al objetivo de reducir la intensidad energética a razón de un 3% anual durante el período 2016-2030. En 2013 el Fondo Nacional de Control de la Energía se transformó en el Fondo de Transición Energética, ampliando además su ámbito de competencias.

3.42. Asimismo, se han realizado esfuerzos para promover la integración de las medidas de eficacia energética en el sector de la construcción y reducir el consumo, a través de medidas como el aislamiento de muros y cubiertas, y el fomento de la utilización de aparatos y equipos más eficientes.

4 LAS PRINCIPALES REFORMAS

4.1. Con la finalidad de cumplir los objetivos del nuevo modelo de desarrollo, en el plan quinquenal de desarrollo de Túnez para el período 2016-2020 se anunció un conjunto de importantes reformas destinadas a recuperar un nivel normal de crecimiento y acelerarlo, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio financiero interno y externo.

4.2. Las grandes reformas son la característica más importante del plan quinquenal de desarrollo de Túnez y el mecanismo principal de transición hacia un nuevo modelo de desarrollo.

4.3. Se han puesto en marcha varias reformas estructurales que afectan, entre otros sectores, a la educación y la formación profesional, los servicios sociales como la sanidad y el sistema de seguridad social, y a los sectores económicos, como es el caso de la reforma del sector bancario público, la fiscalidad y el nuevo Código de Inversiones.

4.4. La reforma de la administración, otra de las prioridades del país, persigue el objetivo de construir un órgano ejecutivo fuerte, capaz de definir las orientaciones, la concepción y la evaluación de las políticas generales, aplicarlas y prestar servicios conformes con las mejores prácticas internacionales.

4.5. La aplicación de las reformas de los sistemas judicial y de seguridad pondrá de manifiesto, asimismo, la continuidad de los esfuerzos para afrontar los retos del desarrollo.

4.1 Afianzamiento de las bases del buen gobierno

4.6. Túnez ha intensificado el ritmo de las reformas legislativas y organizativas encaminadas a mejorar la calidad del entorno empresarial, dinamizar las inversiones productivas, fortalecer la iniciativa privada y liberar energías, principalmente a través de un marco reglamentario e institucional conforme con las normas internacionales, que permita afianzar las bases del buen gobierno, asegurar la participación colectiva como condición indispensable para el desarrollo, instaurar los principios de transparencia y responsabilidad y asegurar la eficacia y la eficiencia de la administración en el tratamiento de los problemas relacionados con el desarrollo.

4.1.1 Instauración del marco institucional

4.7. El Gobierno pone todo su empeño en concluir el proceso de instauración del marco institucional general, renovado en virtud de la nueva Constitución tunecina de 2014, y en establecer las instituciones constitucionales independientes: el Consejo Superior de la Magistratura (CSM), el Tribunal Constitucional, el Consejo Superior de las Administraciones Locales y el Consejo Nacional de Diálogo Social.

4.8. La promulgación de una ley orgánica común para las instituciones constitucionales, junto con la elaboración de marcos jurídicos que garanticen la autoridad, la eficacia y la autonomía de dichos organismos, constituyen una garantía de fortalecimiento de la democracia, instrumentado a través del control de la observancia de las leyes y la Constitución y la instauración de mecanismos jurídicos e institucionales permanentes.

4.1.2 Fortalecimiento del sistema jurídico de lo contencioso e independencia de la magistratura

4.9. La Constitución tunecina consagra la independencia institucional de la magistratura y prevé la creación de un Consejo Superior de la Magistratura como garante de la independencia judicial, libre de injerencias. A tal efecto, el proyecto de ley orgánica aprobado por la Asamblea de Representantes del Pueblo el 22 de marzo de 2016, por el que se instaura el Consejo Superior de la Magistratura, confiere a los inversores las máximas garantías en cuanto al sistema jurídico tunecino y la protección efectiva de sus derechos.

4.1.3 Participación colectiva, derecho de información y transparencia

4.10. Con el surgimiento de un marco socioeconómico posrevolucionario que consagra la libertad de expresión, la gestión de los asuntos públicos ha sido objeto de profundas transformaciones, basadas en el enfoque participativo que implica a todos los sectores de la sociedad en la formulación de políticas públicas y en todas las cuestiones de interés público.

4.11. En 2014 Túnez se adhirió a la iniciativa multilateral denominada Asociación para un Gobierno Abierto, que consagra los principios de transparencia, responsabilidad y compromiso ciudadano. En consecuencia, se ha creado un portal de consultas públicas en la dirección www.consultations-publiques.tn/ para que cualquier persona interesada pueda contribuir a la formulación de las políticas públicas, a través de la participación en las consultas y en los procesos legislativos en línea.

4.12. Conviene señalar que en este sitio Web se publican todos los proyectos de textos legislativos, de cualquier esfera, lo que permite que cualquier persona envíe sus observaciones o sugerencias al respecto.

4.13. Por otro lado, y a fin de reforzar las garantías jurídicas e institucionales para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información, el 24 de marzo de 2016 se adoptó una nueva ley orgánica destinada a promover e institucionalizar el acceso a la información. En virtud de lo establecido en esa ley, las administraciones públicas tienen la obligación de facilitar a los ciudadanos el acceso a la información e instaurar todas las medidas que les permitan el ejercicio de dicho derecho, a fin de reforzar la transparencia y consolidar la cultura del buen gobierno.

4.14. La ley prevé la imposición de sanciones por el incumplimiento de sus disposiciones, así como la creación de un organismo nacional de acceso a la información, encargado de garantizar el correcto ejercicio de dicho derecho.

4.1.4 Lucha contra la corrupción

4.15. En el marco de la aplicación de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción, se ha implantado todo un arsenal institucional compuesto por los siguientes organismos:

Organismo nacional de buen gobierno y lucha contra la corrupción

4.16. Se trata de un organismo constitucional independiente, creado en virtud del artículo 130 de la Constitución con el cometido general de facilitar la lucha contra la corrupción: propone políticas de lucha contra la corrupción, enuncia los principios de orientación general, emite su dictamen sobre los proyectos de textos legislativos y reglamentarios relacionados con la lucha contra la corrupción, recopila datos en materia de corrupción, facilita el contacto entre actores y difunde una cultura contraria a la corrupción.

Unidades de Gobernanza

4.17. En virtud de lo establecido en la Circular N° 16, de 27 de marzo de 2012, el Gobierno ha creado una red de Unidades de Gobernanza en el seno de los Ministerios y las empresas públicas, con el objetivo de promover los esfuerzos transversales en apoyo de las medidas anticorrupción.

Consejo superior de lucha contra la corrupción y de recuperación de activos y bienes del Estado

4.18. Este organismo consultivo de coordinación se creó en virtud del Decreto N° 1425, de 31 de agosto de 2012. Se encarga principalmente de supervisar y coordinar los diversos programas gubernamentales en materia de lucha contra la corrupción y de proponer soluciones para los diversos problemas detectados.

4.19. Este marco institucional se ha reforzado mediante otra iniciativa que consiste en la puesta en marcha de un sitio Web, en diciembre de 2012, accesible a través de la dirección www.anticorruption-idara.gov.tn/.

4.20. Este sitio permite que cualquier ciudadano que tenga en su poder documentos que prueben un caso de malversación, o cualquier persona que haya sido víctima de cualquier tipo de imposición de sobrecostos no justificada en las administraciones públicas o en servicios dependientes de los organismos públicos, denuncie el comportamiento ilícito cumplimentando "un formulario de denuncia" en línea, sin obligación de desvelar su identidad. En este contexto se está elaborando un proyecto de ley relativa a la protección de los denunciantes.

4.2 Mejora del entorno empresarial

4.2.1 Fomento de las inversiones: objetivos y nuevo marco jurídico

4.21. Túnez ofrece interesantes oportunidades de inversión y constituye un punto de acceso a los mercados internacionales. La economía tunecina, que se cuenta entre las más competitivas de los países africanos y árabes, ofrece a las empresas un entorno propicio para los negocios. Según el informe "Doing Business 2016" del Banco Mundial, que pone de relieve los factores que determinan la facilidad para hacer negocios, Túnez supera a algunos países emergentes.

4.22. Como Túnez concede especial importancia a la protección de las inversiones extranjeras, es miembro del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a la Inversión (CIADI) y, en mayo de 2012, se adhirió a la Declaración de la OCDE sobre las Inversiones Internacionales y las Empresas Multinacionales, cuyo objetivo es promover la responsabilidad de los Gobiernos y las empresas. Han seguido consolidándose las garantías que se ofrecen al inversor, mediante la consagración de la independencia judicial como principio constitucional, refrendado con la reciente adopción de la ley por la que se instaura el Consejo Superior de la Magistratura.

4.23. La inversión, consagrada en el plan de desarrollo 2016-2020 como motor de crecimiento y creación de empleo, constituye el pilar esencial de la recuperación económica y el desarrollo para el periodo venidero. En efecto, el plan prevé una evolución global de las inversiones del orden del 13,6% por término medio a precios corrientes. Su contribución al PIB será del 24% en 2020.

4.24. Una serie de medidas en favor de la inversión pública y privada permitirán cumplir los objetivos de desarrollo.

4.25. En la esfera de la inversión pública, el Gobierno aspira a proporcionar la infraestructura necesaria para estimular la actividad económica y las inversiones privadas locales y extranjeras en los sectores económicos más rentables y los que permitan una mejor integración de la economía nacional en las cadenas de valor mundiales. El objetivo consiste en mejorar la tasa de inversión global hasta alcanzar el 24% del PIB en 2020 y aumentar la proporción de la inversión privada con respecto a la inversión total a más del 65% para 2020. Por lo que respecta a la inversión extranjera directa, el objetivo es aumentar un 80% su proporción para el periodo 2016-2020 en comparación con el periodo 2011-2015.

4.26. A fin de alcanzar estos objetivos y acompasar la dinámica de las reformas, se ha formulado un proyecto de nuevo Código de Inversiones, en virtud del cual se establece una nueva gobernanza de las inversiones, se simplifican los procedimientos administrativos y se promueve la inversión, principalmente en las regiones desfavorecidas, con el propósito de contribuir al desarrollo económico regional.

4.27. Este nuevo marco ofrece a los inversores un acceso libre a los mercados, tendente a la supresión de las autorizaciones en casi todas las actividades, tanto para los tunecinos como para los extranjeros, sin discriminación alguna, junto con la simplificación al máximo de los procedimientos, un interlocutor único para las inversiones, apoyo a los inversores y garantías en materia de arbitraje. El nuevo texto insta una mejor gobernanza pública en la concesión de ventajas en materia de inversión y prevé favorecer más las inversiones en las actividades de gran valor añadido, con un importante componente tecnológico, así como las inversiones en las zonas de desarrollo regional.

4.28. Además, se permitirá emplear a 10 cargos directivos extranjeros como mínimo, sin necesidad de autorización. Por otro lado, el inversor extranjero puede transferir libremente sus beneficios y sus activos al extranjero, y disfruta de un trato justo y equitativo en lo que respecta a sus derechos y obligaciones relativos a la inversión y a la propiedad industrial y literaria.

4.29. El proyecto de nuevo Código de Inversiones propone establecer los sectores y las actividades que se benefician de ventajas adicionales por decreto, además de orientar dichas ventajas hacia las actividades de alto valor añadido, generadoras de empleo e implantadas en las zonas de desarrollo regional.

4.2.2 Fortalecimiento de la protección de los derechos de propiedad intelectual

4.30. En Túnez la propiedad intelectual es un derecho garantizado por la Constitución de 2014, y se han redoblado los esfuerzos en esta esfera para favorecer un sistema de propiedad intelectual que atraiga usuarios e inversiones en innovación.

4.31. Túnez, que ya es signatario de la mayoría de los convenios internacionales relativos a la protección de la propiedad intelectual, ha afianzado aún más su participación. En 2012 se adhirió al Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, y en 2013 al Protocolo de Madrid para el registro internacional de las marcas. Además, Túnez forma parte de los 54 países y organizaciones intergubernamentales que han firmado el Acta final del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, adoptado el 20 de mayo de 2015 en Ginebra. Y en 2014, Túnez y la Organización Europea de Patentes firmaron un acuerdo sobre la validación de las patentes europeas.

4.32. Paralelamente, no ha dejado de afianzarse el marco normativo interno de protección de la propiedad intelectual, en favor de una protección más sólida de los derechos. En 2009 se creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Falsificación y la Piratería, dependiente del Ministerio de Comercio, encargado de emitir su dictamen sobre los programas de lucha contra la falsificación y la piratería y de establecer programas de acción de carácter jurídico y práctico en esa materia, reforzando la coordinación en esta esfera entre los sectores público y privado. Asimismo, se han adoptado leyes, decretos y órdenes adicionales como los siguientes:

- La Ley Nº 2009-33, de 23 de junio de 2009, relativa a la propiedad literaria y artística, extendió la protección a los derechos conexos (derechos de los artistas intérpretes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión), las obras extranjeras y las obras orales, y ahora están también protegidas las creaciones de prendas de vestir, moda y complementos, además de las esferas tradicionales.
- La Ley Nº 2007-68, de 27 de diciembre de 2007, relativa a las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y las indicaciones de procedencia de los productos artesanales, tiene por objeto realzar las características originales de los productos artesanales y proteger sus especificidades mediante la concesión de una "denominación de origen", una "indicación geográfica" o una "indicación de procedencia". Complementa la Ley Nº 99-57, de 28 de junio de 1999, relativa a las denominaciones de origen controladas y a las indicaciones de procedencia de los productos agrícolas.
- La Ley Nº 2007-50, de 23 de julio de 2007, relativa a la protección de las marcas de fábrica, de comercio y de servicios, contiene disposiciones destinadas a reforzar aún más el dispositivo nacional de lucha contra la falsificación.

- El Decreto del Gobierno N° 2015-303, de 1° de junio de 2015, incorpora mejoras sobre los procedimientos de registro para la protección de las marcas de fábrica, de comercio y de servicios e introduce, asimismo, la posibilidad de presentar la solicitud de registro por vía electrónica.

- La Orden del Ministro de Finanzas y del Ministro de Cultura y Salvaguardia del Patrimonio, de 11 de enero de 2016, establece la forma de la solicitud escrita de suspensión de los procedimientos de despacho de aduana para la importación y exportación de productos que presumiblemente infringen los derechos de autor y derechos conexos, así como la información que debe facilitarse.

4.33. Conviene señalar que los niveles de protección, en todas las esferas de la propiedad intelectual, están respaldados con sanciones disuasorias para los infractores de los derechos de propiedad intelectual, sanciones que consisten en penas privativas de libertad y multas elevadas. Asimismo, todos los textos legislativos prevén medidas en la frontera a fin de impedir la importación de productos falsificados y de luchar contra la circulación de dichas mercancías en el territorio tunecino.

4.34. Además, se han realizado constantes esfuerzos para informar mejor a los consumidores acerca de los riesgos y efectos negativos de la falsificación y la piratería.

4.2.3 Reforma y modernidad de la contratación pública

4.35. La evaluación del sistema nacional de contratación pública ha concluido con la puesta en marcha de un plan de acción destinado a reformar dicho sistema, con el objetivo de instaurar una correcta gestión y establecer políticas públicas eficaces, aplicables según procedimientos claros y transparentes. A tal efecto, el Decreto N° 2014-1039, de 13 de marzo de 2014, por el que se reglamenta la contratación pública, estableció nuevas normas.

4.36. En primer lugar, gracias a la publicación en línea de todos los planes anuales previstos en materia de contratación pública, los avisos de licitación y los resultados correspondientes, cualquier licitador nacional o extranjero puede informarse sobre las necesidades de todos los compradores públicos en el sitio Web nacional de contratación pública <https://www.marchéspublics.gov.tn/> con mucha antelación y adecuarse a las mismas. Además, es obligatorio publicar en el sitio Web nacional de contratación pública los dictámenes del Comité de Investigación y Supervisión de la Contratación Pública, las recomendaciones de los informes de auditoría y los informes anuales del Consejo Nacional de Contratación Pública. La plataforma electrónica de contratación pública TUNEPS permite presentar en línea las ofertas de una manera no discriminatoria, garantizando la confidencialidad y la seguridad de las transacciones.

4.37. En un momento posterior, con el objetivo de intensificar la competencia, se suprimió del Decreto la obligación de incluir en el pliego de condiciones una cláusula de subcontratación nacional en la ejecución del contrato.

4.38. Por lo que se refiere al procedimiento, y con vistas a simplificar más aún los trámites, se redujo el control previo de adjudicación de contratos, en favor de un control posterior reforzado. A tal efecto, el dictamen del Comité de Investigación y Supervisión de la Contratación Pública, que vela por el cumplimiento de los principios fundamentales de la contratación pública, tiene carácter decisorio para todas las partes.

4.39. Por último, se ha reforzado el buen gobierno con medidas tales como la óptima separación de las funciones de reglamentación, asesoramiento, control interno *a priori*, control *a posteriori*, auditoría y examen de los recursos, por una parte, y mediante la participación del sector privado y de la sociedad civil en la definición de las políticas de compra y en los procedimientos de contratación pública, por otra parte.

4.2.4 Refuerzo de los procedimientos concursales

4.40. En vista de la importancia de las consecuencias que tienen los procedimientos concursales para la empresa y para el orden público económico en general, un proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados, por el que se reforma el sistema de los procedimientos concursales,

pretende establecer un equilibrio entre la protección de los intereses empresariales, el mantenimiento de la actividad económica y del empleo y la protección de los derechos de los acreedores.

4.41. Este proyecto de ley refuerza el régimen jurídico que permite la detección precoz de las empresas en dificultad y reafirma el aspecto preventivo de los procedimientos concursales, sobre todo mediante el fortalecimiento de la función de los diversos agentes a fin de evitar, desde una fase temprana, las situaciones irremediables.

4.42. En virtud de lo establecido en este proyecto de ley, el administrador y el propietario de la sociedad tienen la obligación de comunicar a la Comisión de Control de las Empresas Económicas los síntomas iniciales de las dificultades económicas de la empresa.

4.43. Por otro lado, se insta a los acreedores a que aporten la financiación necesaria y ofrezcan una oportunidad a la empresa para mantener su actividad. Como compensación, sus créditos se clasificarán como privilegiados.

4.44. Asimismo, el tribunal tiene la posibilidad de reducir los intereses de la deuda, el deudor desempeña un papel importante en la elaboración del plan de recuperación, y el administrador judicial asume una responsabilidad civil y penal por los errores que pueda cometer en el ejercicio de sus funciones.

4.45. Por último, el tribunal no puede declarar la aprobación del plan de mantenimiento de la actividad de la empresa sin el consentimiento de los acreedores cuyas deudas representen la mitad de la totalidad, y sin haber verificado previamente si el plan toma en consideración los intereses de todos los acreedores.

4.2.5 Asociaciones público-privadas

4.46. Las asociaciones público-privadas constituyen un factor esencial de las inversiones y un catalizador de desarrollo económico y social, que respalda los esfuerzos del Estado en la ejecución de los proyectos públicos. Permiten diversificar los modos de cumplimiento de los contratos públicos y sus fuentes de financiación.

4.47. La Ley 49-2015, de 27 de noviembre de 2015, define el marco general de los contratos de asociación público-privada, sus modos de elaboración y suscripción, así como los mecanismos de aplicación y control. Prevé la asociación de uno o varios proveedores privados para el diseño, la ejecución total o parcial de obras, equipamientos e infraestructuras, tangibles o intangibles, necesarios para prestar un servicio público.

4.48. Las asociaciones público-privadas se establecen mediante licitación, salvo en los casos previstos por la ley, y el contrato se adjudica al candidato que presente la oferta económica más ventajosa.

4.49. Por lo que respecta al plano institucional, se prevé la creación de dos organismos dependientes de la Presidencia del Gobierno: un Consejo Estratégico de Asociación Público-Privada, encargado de definir la estrategia nacional y las prioridades del Estado en esta esfera, y un Organismo General de Asociación Público-Privada, que emitirá un dictamen sobre los proyectos de asociación y velará por la buena ejecución de los contratos. Además, los contratos de asociación se someten periódicamente a la evaluación y el control del Tribunal de Cuentas y de los diversos organismos estatales de control general, y se publican los correspondientes informes.

4.2.6 Fortalecimiento de la competencia

4.50. La promulgación de una nueva Ley de Competencia y Precios en 2015 (Ley N° 2015-36, de 15 de septiembre de 2015) permitió consolidar la economía de mercado y fortalecer la competitividad, las normas de buen funcionamiento, la competencia leal y la equidad de las transacciones comerciales. Intensifica la competitividad de la economía nacional y reafirma el principio de la transparencia, así como la vigilancia del mercado. La consolidación de un Consejo de la Competencia más independiente ofrece garantías adicionales que favorecen un entorno empresarial más sano y fuerte.

4.2.7 Flexibilización de la reglamentación cambiaria

4.51. En el marco del proceso irreversible de progresiva liberalización de las relaciones financieras de Túnez con el exterior, iniciado hace varios años, se prevé un conjunto de medidas para flexibilizar la reglamentación cambiaria e introducir nuevos mecanismos en el mercado cambiario.

4.52. La flexibilización de la reglamentación cambiaria, que consolida las reformas iniciadas en 2011 con el objetivo de continuar el desarrollo de este mercado y ampliar su capacidad de suministrar y gestionar los flujos de divisas según los tipos de cambio, se traduce en una considerable reducción de los procedimientos de transferencia, sobre todo los vinculados a las actividades productivas de los operadores económicos, sean o no residentes.

4.53. Las reformas contribuyen indiscutiblemente a dinamizar el entorno empresarial y a estimular las inversiones, además de favorecer la profundización del mercado de liquidez en divisas.

4.3 Política de mejora de la financiación de la economía

4.54. Se están realizando numerosas reformas del sector financiero destinadas principalmente a reforzar su papel en la financiación de la economía en general y en el crecimiento y el empleo en particular. En este sentido, se ha adoptado una amplia gama de medidas de calado dirigidas al sistema bancario, el pilar central de la estrategia del sector financiero, para darle mayor solidez y credibilidad.

4.55. Estas reformas se refieren esencialmente al marco normativo de la gestión bancaria, el refuerzo de la supervisión y de la resistencia del sector bancario, la mejora de la inclusión financiera y del acceso a la financiación de las microempresas, las pymes, las empresas innovadoras de capital riesgo, y la profundización del mercado de capitales.

4.3.1 Mejora del marco normativo y de la gestión bancaria

Adopción de una nueva Ley de Banca y reforma del estatuto del Banco Central

4.56. Sobre la base de las lecciones extraídas de la reciente crisis mundial, el proyecto de una nueva Ley de Banca, presentado a la Asamblea de Representantes del Pueblo en marzo de 2016, propone el establecimiento de un marco jurídico moderno, que permita ampliar la oferta bancaria para sostener la economía, mejorando al mismo tiempo la transparencia y la igualdad de las condiciones de competencia. El principio básico es la armonización de la legislación bancaria tunecina con las mejores normas internacionales y el refuerzo de la integración financiera, en particular mediante el establecimiento de un marco jurídico específico para los bancos islámicos.

4.57. Esta nueva ley responde también a la voluntad de preservar la estabilidad bancaria mejorando la gobernanza del mercado bancario y reforzando el control microcautelador. Prevé asimismo la creación del Fondo de Garantía de los Depósitos como red de seguridad, con el doble objetivo de proteger a los depositantes y contribuir al mantenimiento de la estabilidad financiera, en coordinación con el Banco Central de Túnez (BCT). Ese Fondo se ha concebido según los principios y normas internacionales (*International Association of Deposit Insurers Core Principles for Effective Deposit Insurance Systems*).

4.58. Se han realizado otras modificaciones sustanciales para reorganizar el mercado bancario, en particular la liberalización de las actividades de gestión de los medios de pago y las actividades de cambio de billetes y monedas, reservadas hasta ahora al monopolio bancario y que en adelante podrán ejercer operadores especializados.

4.59. Por otra parte, el nuevo estatuto del Banco Central de Túnez, aprobado por la Asamblea de Representantes del Pueblo en abril de 2016, tiene la finalidad de dotar de mayor autonomía al BCT y mejorar al mismo tiempo la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas. Este estatuto encomienda una tarea doble al banco emisor: la aplicación de la política monetaria para velar por la estabilidad de los precios y la contribución a la estabilidad financiera. En este marco está prevista la creación de un Comité de Supervisión Macrocautelador cuya única misión consiste en elaborar y recomendar a las autoridades nacionales competentes medidas que contribuyan a la

estabilidad del conjunto del sistema financiero, en particular mediante la prevención de los riesgos sistémicos y la gestión de cualquier situación de crisis, o la mitigación de los efectos de las posibles perturbaciones.

4.3.2 Refuerzo de la supervisión bancaria

4.60. **La mejora de la presentación de informes** es un componente fundamental en la mejora de la supervisión bancaria. A este respecto, el BCT concluyó en septiembre de 2014 la labor relacionada con el indicador de situación de las entidades de crédito (IPEC), que debe estar disponible en un plazo de 60 días tras el fin de cada trimestre, para su utilización con fines de supervisión y prevención de riesgos. A este mecanismo se suma el nuevo sistema de presentación de los datos contables, financieros e institucionales de los bancos, creado y automatizado en junio de 2015.

4.61. **Continuación de la mejora de los centros de información sobre los riesgos de créditos y el balance de las empresas.** En cuanto a los mecanismos de seguridad, las autoridades monetarias prevén dotarse de un mecanismo de seguridad institucionalizado, que comporte la función de prestamista de última instancia en caso de crisis sistémicas. Lo mismo cabe decir de la creación de un mecanismo de gestión y/o simulación de las crisis de liquidez. Por último, el BCT pondrá en marcha un proyecto estructural con objeto de adoptar un nuevo enfoque de supervisión bancaria basada en el riesgo y un sistema de alerta temprana (*early warning system*) sobre los problemas de la banca.

4.3.3 Refuerzo de la resistencia del sector bancario

4.62. **En particular mediante la terminación de la reestructuración y la modernización del sistema bancario.** Así se conseguirá volver a una situación de estabilidad sostenida de todos los bancos públicos, resolver los casos puntuales de incumplimiento de las normas cautelares y proceder a una revisión sistemática de la función del Estado en tanto que accionista de los bancos públicos y privados, en cuyo capital posee una participación minoritaria, incluida la entrada de un socio estratégico en el capital de los bancos.

4.63. **Capitalización de los bancos públicos:** Se han ultimado los planes de reestructuración de tres bancos públicos sobre la base de las conclusiones de las auditorías de las cuentas de 2012, y el Gobierno ha aprobado dichos planes. Su finalidad es velar por la base financiera de esos bancos y ofrecer los medios de sanear sus créditos clasificados. Los bancos en cuestión han adoptado planes de capitalización.

4.64. **El cumplimiento de las normas cautelares por todos los bancos,** en particular las relativas al coeficiente de solvencia mínimo impuesto por la reglamentación vigente (10%), era necesario para la armonización con las normas de Basilea. En una circular se ha introducido un nuevo coeficiente de cobertura de liquidez a corto plazo (*Liquidity Coverage Ratio*, o LCR) inspirado en los criterios de Basilea III. Se calcula de manera individual e incluye todas las operaciones realizadas fuera del balance. Este coeficiente, que comenzó a utilizarse en enero de 2015, se aplica gradualmente, con arreglo a un calendario preciso: comenzará por un coeficiente mínimo del 60%, que irá aumentando por tramos del 10% anual hasta llegar al 100% en 2019. También se está ejecutando un proyecto encaminado a establecer un nuevo coeficiente estructural de cobertura de liquidez a largo plazo (*Net Stable Funding Ratio*, NSFR), cuya finalidad es controlar mejor la actividad de transformación (préstamos a corto plazo para financiar posiciones a largo plazo), garantizando al mismo tiempo que la financiación se base en un volumen mínimo de pasivos estables.

4.3.4 Mejora de la inclusión financiera

4.65. La mejora de la inclusión financiera y de las oportunidades económicas se inscribe en el marco del establecimiento de mecanismos de financiación para los estratos más vulnerables de la sociedad y de la creación de productos financieros que puedan responder a sus necesidades, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida, a impulsar el empleo y a catalizar el proceso de desarrollo en general.

4.66. Habida cuenta de que los estratos más débiles del sistema no tienen acceso al sistema de financiación, del elevado costo de los préstamos y de la ausencia de garantías, se hará hincapié en el desarrollo de los mecanismos de financiación del sector bancario y de la Oficina Nacional de Correos, así como en el refuerzo de la presencia de los bancos en el interior del país, para que suministren servicios bancarios básicos en las regiones que no cuentan con suficientes agencias bancarias.

4.3.5 Mejora del acceso a la financiación y desarrollo de la microfinanciación

4.67. La microfinanciación, considerada un motor de inclusión y desarrollo, sobre todo en las regiones desfavorecidas, se ha beneficiado de varias reformas encaminadas a reforzar su función en tanto que instrumento de reducción de las desigualdades y de lucha contra la exclusión. Entre ellas cabe destacar la eliminación del tope máximo para los tipos de interés de los microcréditos y la autorización concedida de forma generalizada a las ONG internacionales para realizar operaciones de microcrédito.

4.68. Asimismo, las reformas llevadas a cabo a partir de 2011, en especial en virtud de la Ley N° 46, de 24 de julio de 2014, y de los textos ulteriores, brindan un marco favorable al desarrollo del sector, al permitir la aparición de nuevos agentes y la reestructuración de los operadores existentes en forma de asociación o sociedad anónima y autorizar a las instituciones microfinancieras a operar como agentes de compañías de seguros. Se ha establecido un organismo de control de la microfinanciación, encargado de supervisar el sector, y se han estipulado por primera vez normas de gobernanza, control interno, protección de los consumidores, presentación de informes, etc., con objeto de lograr una armonización con las prácticas reconocidas a escala internacional.

4.69. En breve se completará el marco normativo de la microfinanciación con textos que abarquen las normas de contabilidad, las políticas de constitución de reservas, los productos microfinancieros autorizados, la gobernanza, la transparencia financiera, los comités de auditoría y las condiciones de los contratos entre las instituciones de microfinanciación y sus clientes.

4.70. De igual manera, para racionalizar los instrumentos existentes (Banco de Financiación de Pequeñas y Medianas Empresas, Sociedad Tunecina de Garantía, Caja de Depósitos y Consignaciones, Fondo) de financiación de las pymes y mejorar al mismo tiempo las normas de identificación de los beneficiarios, se está estudiando un proyecto de creación de un banco regional, con el apoyo técnico y financiero de asociados extranjeros, como el banco alemán para el desarrollo *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (KfW).

4.71. Por otra parte, se han promulgado dos Decretos-Ley, N° 2011-99 y N° 2011-100, de 21 de octubre de 2011, que introducen una serie de modificaciones de los métodos y procedimientos de intervención de las sociedades de inversión de capital riesgo (SICAR). Su finalidad es crear un marco legislativo más flexible y mejorar el rendimiento de esas sociedades. Esta revisión permite además incrementar la contribución de las SICAR a la intensificación de la iniciativa privada, la creación de empleo y el aumento de la tasa de inversión privada en las regiones del interior.

4.3.6 Principales reformas del sector de los seguros

4.72. En tanto que componente de la tríada financiera, el sector de los seguros también se ha visto afectado por la corriente reformadora del conjunto del sector financiero, que se puso en marcha en 2000. Las medidas más importantes han consistido esencialmente en la reforma del marco jurídico de los seguros de automóviles, el establecimiento de un marco jurídico para el ejercicio de la actividad de seguros "takaful", el refuerzo del papel del organismo autónomo de control y, sobre todo, la eliminación de la restricción a la participación mayoritaria de inversores extranjeros en el capital de las compañías de seguros y reaseguros, así como el refuerzo de las normas de gobernanza.

4.73. El sector de los seguros será objeto de una nueva oleada de reformas encaminadas a mejorar los servicios prestados a los asegurados y las víctimas de accidentes mejorando la calidad de los servicios, modernizando las distintas profesiones relacionadas con los seguros y reforzando la supervisión del sector.

4.74. Estas reformas comprenderán también el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza de las compañías de seguros y de su solidez financiera, el aumento de la contribución del sector a la movilización del ahorro y la financiación de la economía nacional, la consolidación del equilibrio financiero de la rama de los seguros de responsabilidad civil como resultado del uso de vehículos automóviles terrestres y el incremento de la tasa de penetración de los servicios de seguros en la economía nacional.

4.4 Refuerzo del equilibrio presupuestario

4.75. El control de los grandes equilibrios financieros ha sido uno de los rasgos más destacados de los resultados económicos de Túnez hasta 2010, cuando el déficit por cuenta corriente era del orden del 4,8% del PIB. Por su parte, el índice de precios de consumo no superó el 3,3% durante el decenio 2000-2010.

4.76. Por otro lado, cabe señalar que Túnez ha demostrado una gran capacidad para cumplir sus obligaciones internacionales y no tener que recurrir a reescalonar su deuda exterior, pese a las sucesivas crisis económicas y a las dificultades que supone el período de transición.

4.77. Sin embargo, la falta de estabilidad política, social y económica que ha habido en los últimos años ha contribuido a la expansión del déficit comercial, debido a que las importaciones aumentaron más que las exportaciones y el saldo energético siguió deteriorándose.

4.78. En cuanto a las finanzas públicas, los cuatro últimos años se han caracterizado por un desequilibrio entre los recursos propios y el gasto público, con una tasa de cobertura cercana al 75% en 2014 y 2013, frente al 80% anterior. Por ello el coeficiente de endeudamiento público superó el umbral del 50% a partir de 2014, a lo que hay que añadir el aumento del servicio de la deuda pública, cuya tasa media fue del 5,7% anual durante el período 2011-2015.

4.79. Por este motivo se han puesto en marcha reformas estructurales encaminadas a frenar el incremento de la deuda pública y volver a equilibrar el saldo financiero y la balanza exterior del país mediante la reducción progresiva de déficit presupuestario y la consolidación de las finanzas públicas, sin comprometer por ello el crecimiento.

4.80. El crecimiento depende de una mejor recaudación de los ingresos públicos y un mejor reparto del gasto. De igual manera, una mayor eficacia en los servicios públicos y en la realización de las inversiones públicas, así como una mayor competitividad de las empresas públicas siguen siendo elementos necesarios para la gestión racional del gasto público. Para ello es preciso utilizar y asignar mejor los recursos a fin de sostener la inversión y el crecimiento. También resulta primordial seguir vinculando la política presupuestaria a medio plazo con la sostenibilidad de la deuda, para generar el margen presupuestario necesario para la inversión pública.

4.81. En este contexto, además de seguir aplicando la estrategia de política fiscal, las reformas prioritarias son, entre otras, las siguientes:

Una mejor gestión del gasto público

4.82. La promulgación prevista de la nueva ley orgánica del presupuesto en 2016 plasmará de manera irreversible una reforma basada en la lógica de los resultados, cuya finalidad será incrementar la eficacia de las medidas públicas en cuanto a sus efectos socioeconómicos y racionalizar la utilización de los recursos públicos.

Una mayor eficacia en la recaudación de los ingresos fiscales

4.83. En el Plan Quinquenal de Desarrollo 2016-2020 se prevé un incremento de los recursos propios del Estado del orden del 8,5% anual, gracias en particular a las reformas de la tributación y de las administraciones fiscal y aduanera, manteniendo la presión fiscal en un 21,5%, incluso en el marco de las reformas fiscales y aduaneras previstas.

4.4.1 Reforma fiscal

4.84. La política presupuestaria desempeña un papel fundamental en la movilización de los recursos propios del Estado. Por ello el sistema tributario tunecino está siendo objeto de una serie de reformas encaminadas a permitirle ejercer eficazmente su función de instrumento de la política económica y contribuir a la consecución de los objetivos de los programas de desarrollo económico y social.

4.85. A este respecto, la reforma del sistema se formuló durante las consultas internas sobre fiscalidad que se celebraron en noviembre de 2014. Entre las medidas de reforma introducidas en el marco de las leyes de finanzas de 2014, 2015 y 2016 figuran las siguientes:

i) En materia de impuestos directos:

- la reducción del tipo del impuesto sobre las sociedades del 30% al 25% y la aplicación del impuesto sobre dividendos al tipo reducido del 5%;
- la lucha contra la evasión fiscal, en especial mediante la aplicación de una retención fiscal en el origen al tipo del 25% a las remuneraciones percibidas por los residentes en paraísos fiscales;
- la armonización de la legislación fiscal y la legislación contable para determinar el resultado fiscal;
- la revisión de la legislación relativa al régimen a tanto alzado.

ii) En materia de impuestos indirectos:

- la ampliación del ámbito de aplicación del IVA mediante su imposición al comercio minorista de productos farmacéuticos y medicamentos, la eliminación de determinados productos y servicios de la lista de productos y servicios exentos del IVA y la supresión de las exenciones concedidas a algunos organismos públicos;
- la eliminación del tipo del 25% del IVA;
- la mejora de las condiciones de reembolso del IVA.

4.86. Por otra parte, Túnez ha adoptado importantes medidas de reforma para garantizar la transparencia mediante el intercambio de información financiera en el marco de convenios fiscales bilaterales y del Convenio multilateral relativo a la asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales, la limitación de los pagos en efectivo, la simplificación de los procedimientos fiscales y aduaneros, la racionalización de las bonificaciones fiscales y la adopción de otras medidas de informatización, como la factura electrónica.

4.87. En paralelo continuará la reforma fiscal, que se guiará por los objetivos de simplificación del sistema tributario, la equidad fiscal, la descentralización y el refuerzo del papel de los impuestos internos, la modernización de la administración fiscal y la lucha contra la evasión fiscal, todo ello según el calendario previsto para el período 2016-2018.

4.4.2 Modernización de la administración aduanera

4.88. Además de apoyar la facilitación del comercio y la lucha contra el contrabando, la modernización de la administración aduanera contribuye al refuerzo de la capacidad del Estado de generar ingresos aduaneros en conformidad con las normas de la OMC y los compromisos contraídos por Túnez en el marco de la OMC.

4.89. Se ha adoptado el Plan de Modernización de las Aduanas de Túnez, cuya aplicación supondrá una simplificación (e informatización) de los procedimientos, una mejor gestión del riesgo, una nueva distribución de los servicios de aduanas y un plan de formación. Entre los principales procedimientos que se pondrán en marcha en el marco de ese programa figuran "la informatización de los procedimientos aduaneros", con la realización del 80% al 90% de los

trámites por medios electrónicos garantizando la seguridad de las transacciones (pago y firma electrónicos), además de la reducción de las autorizaciones administrativas.

4.90. La modernización de las aduanas implicará también la simplificación de los derechos de aduana. En virtud de la Ley de Finanzas de 2016 se establece así un régimen de derechos de aduana que únicamente consta de dos tipos para todos los productos no agrícolas: el tipo nulo (para las materias primas y los productos semiacabados) y el 20% (para los productos acabados).

4.4.3 Reestructuración de la función pública

4.91. Según las proyecciones preliminares se producirá una reducción del peso de los costos salariales, que pasarán del 14% del PIB en 2016 a alrededor del 12% en 2020. Para alcanzar ese objetivo sigue siendo prioritario aplicar una política de reestructuración de la función pública, a fin de reforzar la eficacia de la administración pública y controlar los costos salariales.

4.92. Se adoptará una estrategia de reforma que girará en torno a los siguientes ejes principales:

- el estrechamiento del vínculo entre remuneración y rendimiento;
- la creación de un estatuto de los funcionarios públicos superiores;
- la revisión del marco legislativo para alentar la movilidad y la redistribución de los funcionarios públicos;
- la revisión de la estructura de los salarios y los subsidios;
- la revisión del proceso de contratación en la función pública, para orientarlo hacia criterios de competencia y aptitud.

4.4.4 Reformas de las empresas públicas

4.93. En el marco del seguimiento de los resultados de las empresas públicas, en noviembre de 2015 se adoptaron varios principios generales y una estrategia de reestructuración de dichas empresas. La estrategia contiene algunas reformas de la gobernanza general, como la agrupación de las instituciones encargadas de la supervisión, la gobernanza interna, el diálogo social y la reestructuración financiera.

4.94. Se ha adoptado un Plan General de Reforma de las Empresas Públicas, que contiene una hoja de ruta y servirá de marco de referencia para la gestión de las empresas públicas. La finalidad de la estrategia es promover la competitividad de las empresas públicas, mejorar su situación financiera y aplicar un plan de reestructuración que garantice su viabilidad a medio plazo. Estos planes de reestructuración deberán contribuir asimismo a instaurar un nuevo modo de gobernanza, que permita a las empresas públicas operar sin trabas del Gobierno.

4.4.5 Reforma del marco de ejecución de las inversiones públicas

4.95. El objetivo consiste en aumentar la eficacia de la inversión pública y poder alcanzar una tasa de inversión pública del 7% cuando menos en 2018. Entre las medidas previstas figuran las siguientes: i) seguir reformando el sistema de contratación para acelerar el ritmo de ejecución de los importes asignados; ii) simplificar los procedimientos en aras de la eficacia, la transparencia y la integridad; iii) acelerar el establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de los proyectos públicos; y iv) reducir los plazos de cambio de clasificación de los terrenos.

5 POLÍTICAS SECTORIALES

5.1 Una agricultura renovada, competitiva, sostenible y al servicio del desarrollo rural

5.1. En Túnez el sector agrícola sigue desempeñando una importante función económica y social, gracias a su contribución a la consecución de los objetivos nacionales de crecimiento económico, seguridad alimentaria, creación de empleo, desarrollo regional y rural, reducción del éxodo rural,

incremento de los ingresos de exportación y preservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

5.2. En adelante se reforzará todavía más esta función adoptando un enfoque de desarrollo activo, participativo, inclusivo y pragmático, con arreglo al cual se atribuirá al sector la prioridad y la importancia que merece, y las principales preocupaciones políticas serán la adaptación continua de la oferta tunecina de productos agrícolas a las necesidades y demandas de los mercados internos e internacionales, la remuneración conveniente de los agricultores y los pescadores, la reducción del desempleo y de la pobreza en las zonas rurales y las regiones del interior y la preservación del poder adquisitivo de los consumidores.

5.3. En efecto, Túnez tiene previsto efectuar nuevas reformas estructurales, funcionales y organizativas de la agricultura y la pesca, que permitan resolver definitivamente las deficiencias y los riesgos que subsisten, así como explotar de forma racional y aprovechar juiciosamente los puntos fuertes y las oportunidades no explotadas, que presentan un margen de progreso considerable.

5.4. Estas reformas revisten una gran importancia y se han vuelto urgentes e imprescindibles, ya que se han agudizado los problemas vinculados a los riesgos de escasez y de vulnerabilidad de los recursos naturales, del cambio climático, y de los mercados de los factores de producción y de los productos agrícolas, en particular la volatilidad de sus precios. Las reformas se llevarán a cabo en el marco del primer Plan de Desarrollo de la Agricultura y la Pesca "2016-2020", después de la Revolución, que se articulará en torno a los siete ejes estratégicos siguientes:

- la preservación y el aprovechamiento de los recursos naturales y la racionalización de su explotación desde el punto de vista de su sostenibilidad y de la mitigación de los efectos del cambio climático;
- la resolución de los problemas relacionados con la tenencia de la tierra y la fragmentación de las tierras agrícolas, y la puesta en marcha de nuevos mecanismos de explotación de las tierras agrícolas del Estado;
- la promoción de las cadenas de producción de artículos de origen vegetal, animal y pesquero y el refuerzo de su competitividad y sostenibilidad, priorizando el fomento de una agricultura de valor añadido, que permita agregar más valor a los productos agrícolas (agricultura biológica, indicaciones geográficas y agricultura de precisión);
- la generación de conocimientos y la transferencia de nuevas tecnologías y del acervo de la investigación, que permitirán el refuerzo de la capacidad de innovación del sistema de producción agrícola, con la participación del sector privado en la divulgación y en la promoción del desarrollo local y regional;
- el fomento de las inversiones públicas y privadas y la adopción de nuevos instrumentos y mecanismos de financiación y apoyo a la agricultura y la pesca, que permitirán hacer más atractivo el sector y que aparezcan jóvenes promotores y nuevos productos agrícolas de alto valor añadido;
- la promoción de la agricultura familiar en pequeña escala y el refuerzo de la función de la agricultura para el desarrollo rural;
- la buena gobernanza del sector, que se logrará mediante una implicación real de las organizaciones profesionales y de la sociedad civil en el proceso de desarrollo agrícola, una mejor coordinación institucional intra e interministerial y entre las entidades centrales, regionales y locales.

5.2 Sector industrial

5.5. El modelo económico adoptado en Túnez a partir del decenio de 1970 favoreció el desarrollo del sector industrial y su orientación hacia la exportación. En este sentido, el sector es hoy uno de los principales pilares de la economía tunecina, pues representa cerca del 32% del PIB y emplea a

una tercera parte de la población activa. La industria mecánica y eléctrica, los textiles, las prendas de vestir, el cuero y los productos agroalimentarios son los subsectores punteros.

5.6. Este notable desarrollo se debe a la política de incentivación de la inversión, a la integración de la economía tunecina en la economía mundial, a la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea en enero de 2008 y a la puesta en marcha de programas emblemáticos, como el Programa Nacional de Modernización de la Industria o el Programa Nacional de la Calidad, que siguen beneficiándose de inversiones industriales.

5.7. El tejido industrial está compuesto por unas 5.700 empresas con 10 o más empleados, distribuidas entre los diferentes subsectores: la mayor participación es la del subsector de los textiles, las prendas de vestir, el cuero y el calzado, que representa el 31,1%, seguido por el de los productos agroalimentarios (19,0%), la industria mecánica y eléctrica (11,6%) y la industria química (10,2%).

5.8. Gracias al auge registrado en los últimos años por las actividades de fabricación de componentes para la industria automovilística y aeronáutica, el sector de la industria mecánica y eléctrica ha realizado grandes progresos. En 2015, las exportaciones de este sector representaron más del 38% del total de las exportaciones industriales. El sector de los textiles, las prendas de vestir, el cuero y el calzado representó el 18,4% y la industria agroalimentaria el 17,8%.

5.9. En términos generales, pese a la gran contribución del sector industrial al crecimiento, el empleo y la integración en las cadenas de valor mundiales, este sector debe desempeñar un papel más importante para que el desarrollo económico sea inclusivo. En efecto, el sector, basado en las actividades de escaso valor añadido, no ha absorbido mano de obra calificada ni diplomados universitarios.

5.10. Además, las disparidades y los desequilibrios regionales se han acentuado por la localización de las empresas industriales en las inmediaciones de los parques logísticos costeros.

5.11. Por otra parte, la mayor parte de las inversiones en el sector industrial orientado a la exportación se han limitado a actividades de subcontratación y no han propiciado una transferencia considerable de tecnología ni la mejora de la posición en las cadenas de valor.

5.12. En la nota de orientación del Plan se establecen los principales ejes de la Estrategia Industrial Nacional de Túnez para el período 2016-2020, que responde a la voluntad de convertir el país en una verdadera economía basada en el conocimiento mediante la promoción de la agregación de valor y la innovación.

5.13. A este respecto, las características más destacadas de la política de desarrollo del sector son el apoyo al despliegue de cadenas de valor, la creación de redes industriales (*clusters*), la mejora de la calidad y la diversificación del tejido industrial nacional.

5.14. Los objetivos básicos del desarrollo de las cadenas de valor son:

- la adición de valor a los productos locales y la organización de círculos de producción;
- la promoción del desarrollo industrial en las regiones del interior;
- la mejora del valor añadido obtenido.

5.15. La aplicación de las estrategias de desarrollo sectorial basadas en programas de desarrollo de redes industriales (*clusters*) y la puesta en marcha de foros de competitividad dedicados a sectores punteros, como la industria mecánica y eléctrica, los textiles, el cuero y el calzado, los productos agrícolas y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), permiten impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico y aumentar la proporción de valor añadido, prestando apoyo a proyectos de colaboración.

5.16. A su vez, los sectores industriales tradicionales son apoyados por varios sectores emergentes, prometedores y de elevado valor añadido (industria electrónica, industria del automóvil, productos plásticos industriales, TIC y centros de servicios, en particular).

5.3 La economía digital: principales oportunidades y motor de desarrollo económico y social

5.17. Túnez es una economía orientada hacia los servicios de alto valor añadido. Este sector contribuye al refuerzo de la integración del país en las cadenas de valor mundiales. Desempeña un papel esencial en el crecimiento económico, pues representa el 60% del PIB.

5.18. La dinámica de este sector se ha visto impulsada los últimos años esencialmente por las telecomunicaciones, los servicios financieros y los servicios de transporte, que se han beneficiado de numerosas reformas.

5.19. El sector ha permitido una mayor integración de Túnez en las cadenas de valor mundiales, en especial a través del sector de las TIC y el desarrollo de nuevas actividades de servicios, en particular los centros de llamadas telefónicas y la contratación externa.

5.20. El sector de las TIC tiene un gran potencial de crecimiento económico y creación de empleo en Túnez; constituye uno de los principales pilares del Plan de Desarrollo Quinquenal 2016-2020.

5.21. Para aprovechar plenamente las oportunidades que se presentan en este ámbito, se ha formulado el Plan Estratégico Nacional, denominado "Túnez Digital 2018", de manera consensuada entre los diferentes agentes del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

5.22. Se han fijado tres grandes objetivos de cara a 2020, con objeto de que Túnez se convierta en una referencia digital internacional y hacer de las TIC un importante motor de desarrollo socioeconómico:

- lograr que todas las familias tunecinas tengan una conexión a Internet de alta velocidad;
- digitalizar plenamente el sector de la enseñanza (terminales de acceso, conectividad, contenidos pedagógicos, ...);
- lograr que los trámites administrativos se puedan hacer sin papeles.

5.23. El Plan Estratégico Nacional tiene cuatro ejes:

Mejora de la infraestructura

5.24. Para alcanzar la inclusión social y reducir la brecha digital es necesario mejorar el acceso a la información y a los conocimientos, por medio de la democratización de los equipos de acceso, la generalización de la conexión de alta velocidad y la puesta en funcionamiento de la conexión ultrarrápida.

5.25. Se han puesto en marcha varios proyectos, como la explotación de la tecnología 4G (se han concedido tres licencias a los tres operadores nacionales de telecomunicaciones), la desagregación del bucle local del operador histórico, el establecimiento de un sistema de información geográfica (en forma de asociación entre los sectores público y privado), el servicio universal y la cobertura de las zonas blancas (con frecuencias libres) para conectar los centros escolares, de salud y culturales, permitiendo así la inclusión social y la reducción de la brecha digital, la puesta en marcha del Proyecto de Red Integrada de la Administración (RNIA), la infraestructura de claves públicas (PKI), ...

5.26. Además de estos proyectos se está formulando un nuevo código digital (Código de Errores Digitales), que tiene en cuenta la evolución del sector y es compatible con las buenas prácticas internacionales.

Comercio electrónico (uso e innovación)

5.27. Se han fijado tres objetivos:

- transformar las empresas gracias a la utilización de la tecnología digital para incrementar su nivel de competitividad, productividad e integración;
- mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante una mejor utilización de la tecnología digital;
- convertir la innovación en el motor de la tecnología digital y de la cultura empresarial.

5.28. Entre los proyectos puestos en marcha para alcanzar estos objetivos figuran la digitalización del patrimonio cultural (mediante una asociación de los sectores público y privado) o la formación de más de 8.000 jóvenes en el diseño de aplicaciones móviles (*m-development*), para que los jóvenes tunecinos puedan diseñar aplicaciones y comercializarlas en las tiendas internacionales de la red. Cabe señalar asimismo la colaboración con los diferentes departamentos ministeriales en el marco del Plan Estratégico Nacional para la ejecución de grandes proyectos estructurales en los terrenos de la salud electrónica, la venta al por menor electrónica, el turismo electrónico, ...

Administración electrónica ("e-Gov")

5.29. El objetivo es modernizar la administración mediante la adopción y utilización de la tecnología digital, a fin de incrementar su eficacia y transparencia para los ciudadanos y las empresas, mediante el fomento de la competencia y la evolución hacia servicios conectados para realizar transacciones en línea.

5.30. El Consejo Estratégico de Economía Digital ha adoptado el modelo estonio de interoperabilidad (*X-Road*) para el sistema de información de la Administración, así como un modelo de gobernanza de identificador único.

5.31. Se abrió una licitación para el Proyecto Gestión Electrónica de la Correspondencia (GEC) y se seleccionó un proveedor. El proyecto relativo al intercambio electrónico de información entre la Caja Nacional de la Seguridad Social (CNAM) y los proveedores de atención sanitaria se ejecutará mediante una asociación entre los sectores público y privado.

Smart Tunisia

5.32. Smart Tunisia es una iniciativa conjunta de los sectores público y privado cuyo objetivo es la promoción del sector de la contratación externa y la aceleración de su desarrollo. (Creación de 50.000 empleos para diplomados universitarios a lo largo de cinco años.)

5.33. Hasta la fecha se han concertado 17 convenios para la creación de 4.000 empleos en tres años a partir de 2015.

5.4 Política minera

5.34. La Estrategia Minera Nacional se basa en tres objetivos y su finalidad es incrementar la capacidad de producción y de exportación de productos mineros y sus derivados, con objeto de consolidar su posición en el mercado internacional.

5.35. La Estrategia tiene los siguientes objetivos:

- apoyo al sector de los fosfatos;
- mejora de la infraestructura geológica;
- incentivos a la inversión en proyectos mineros.

5.36. Para alcanzar estos objetivos, Túnez tiene previsto ejecutar proyectos encaminados a aumentar la capacidad de producción de fosfato, para que pase de 8 millones de toneladas en 2010 a 13 millones en 2020, lo que supondría un incremento de su participación en el mercado mundial del 4,5% al 5,3%, al tiempo que se ejecutarían en paralelo los siguientes proyectos principales:

- ejecución de nuevos proyectos de extracción y producción de fosfato como los de Omm Lakhchab y Tozeur-Nafta;
- construcción de un complejo de producción de ácido fosfórico para uso industrial y sus derivados;
- creación de un parque industrial de grandes dimensiones en La Skhira, compuesto esencialmente por un puerto minero y fábricas industriales y químicas;
- refuerzo de la política de comercialización para abastecer los mercados propios y posteriormente explorar nuevos mercados internacionales;
- ejecución de un programa de adecuación ambiental, que permita a las actuales unidades industriales ponerse en conformidad con las normas ambientales vigentes;
- construcción de plantas desalinizadoras de agua marina, con objeto de preservar las capas freáticas de la región de Gabès y más adelante de Gafsa.

6 POLÍTICA COMERCIAL

6.1. La política comercial de Túnez refleja su firme compromiso de liberalizar el comercio y alcanzar una mayor integración en la economía mundial para estimular el crecimiento y el desarrollo, en especial mediante la transferencia tecnológica y una mayor atracción de inversiones extranjeras directas (IED).

6.2. En efecto, la apertura de la economía tunecina constituye uno de los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo: a tal efecto se mejorará la capacidad de exportación, se harán más competitivos los productos exportados y se liberalizarán progresivamente los intercambios comerciales y las transacciones financieras.

6.3. A este respecto, desde el último examen de sus políticas comerciales, Túnez ha seguido aplicando activamente una política de apertura comercial y de integración en la economía mundial. El valor del comercio nacional de mercancías superó en 2015 los **67.262** millones de dinares tunecinos, equivalentes al 104% del PIB.

6.4. Los principales objetivos de la política de comercio exterior de Túnez son:

- la reducción del déficit comercial, debido en parte al déficit del saldo energético;
- la mejora de los resultados de exportación, y en particular de la competitividad de la oferta de exportación de las pymes tunecinas, con miras a lograr que sus exportaciones alcancen el 42% del PIB en 2020;
- la diversificación y elaboración de los productos exportados mediante la penetración del país en nuevos mercados especializados en productos de alto valor añadido y gran contenido tecnológico, lo que permitirá una mayor integración de Túnez en las cadenas de valor mundiales;
- la diversificación del destino de las exportaciones.

6.1 Evolución del comercio tunecino

6.5. La dinámica del comercio de Túnez se ha caracterizado en los últimos años por cambios en la estructura sectorial de las exportaciones de mercancías. Estas transformaciones se han debido en parte a las fluctuaciones de los mercados y las inversiones extranjeras.

6.6. En efecto, la participación del sector de los textiles, las prendas de vestir, el cuero y el calzado en las exportaciones de productos industriales ha disminuido de un promedio del 50% durante el período (1997-2001) a aproximadamente el 23% en el período 2011-2014. Como contrapartida, la participación de las exportaciones de la industria mecánica y eléctrica aumentó hasta el 38% durante el período 2011-2014, frente a tan solo el 16% en el período (1997-2001). Las exportaciones del sector agrícola y de las industrias alimentarias se estabilizaron en torno al 9% durante el período 2011-2014.

6.7. Pese a la disminución de la participación de la Unión Europea como destino de las exportaciones tunecinas, esta sigue siendo el principal destino de los productos nacionales, con una media del 73,3% en el período 2011-2014. Por otra parte, las exportaciones hacia el África Subsahariana y el Magreb árabe mejoraron, aunque de manera modesta.

6.8. En otro orden de cosas, cabe señalar que Túnez es exportador neto de servicios y cuenta con este sector para aumentar sus exportaciones y absorber la mano de obra calificada.

6.9. A pesar de la actual contracción coyuntural de la participación del sector del turismo en las exportaciones tunecinas, este sector fue el principal componente de las exportaciones de servicios, con una participación media del 40% en el total de los ingresos de las exportaciones del sector terciario durante el período 2010-2014. Por su parte, el sector del transporte representó el 26% de los ingresos derivados de los servicios durante el mismo período.

6.10. Las exportaciones del sector de los servicios de salud experimentaron un auge considerable, pues su valor alcanzó 214,7 millones de dinares en 2014 frente a 117,2 millones en 2010, lo que representa una tasa de crecimiento del 83%. Se estima que el número de pacientes atendidos en Túnez fue de unos 400.000 en 2014.

6.11. De igual manera, las exportaciones de los sectores de las TIC y las grandes obras públicas están en constante evolución y son sectores en los que Túnez posee ventajas competitivas claras y una mano de obra muy calificada.

6.2 Fomento de las exportaciones

6.12. A fin de apoyar el crecimiento y el empleo y mejorar aún más la integración internacional en una situación de crisis económica internacional, la estrategia adoptada por el Gobierno se ha basado también en la aplicación de una política activa y ambiciosa de fomento de las exportaciones.

6.13. En este contexto, Túnez aplica medidas encaminadas a desarrollar y diversificar sus exportaciones, tanto desde el punto de vista de los destinos como de los productos exportados.

6.14. En cuanto a los destinos, Túnez procura reforzar sus vínculos bilaterales y regionales con varios países y bloques económicos. Su política consiste en afianzar las exportaciones a los asociados comerciales tradicionales y mejorar el acceso a nuevos mercados, caracterizados por un crecimiento dinámico. Cabe recordar que Túnez ha concertado ALC con la UE, la AELC, la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, Turquía, Egipto, Jordania y Marruecos, en el marco del Acuerdo de Agadir. Trata también de reforzar su integración regional en el Magreb, en el continente africano y en diversos países asiáticos y del continente americano.

6.3 Facilitación del comercio

6.15. La facilitación del comercio reviste especial interés para Túnez, en particular dado el papel fundamental que desempeña para mejorar la competitividad de las pymes tunecinas y para reforzar su integración en la región y en el mundo.

6.16. Túnez ha llevado a cabo varias reformas encaminadas a facilitar el comercio, primero en la esfera de la política arancelaria y luego en materia de simplificación y modernización de los procedimientos, para apoyar sus políticas aperturistas.

6.17. En cuanto a la política arancelaria, los derechos de aduana, todos ellos *ad valorem*, se aplican a tipos muy bajos, y la mayoría de las líneas arancelarias goza de franquicia arancelaria total (el 47% del total de las líneas está sujeto a un tipo nulo). Túnez ha ido rebajando con el tiempo de manera drástica y autónoma sus aranceles de importación. El promedio aritmético de los derechos de aduana ha bajado del 27% en 2006 al 14,9% a partir de 2011 y al 14,1% en 2016. De igual manera, el número de tipos de los derechos de aduana aplicados a los productos no agrícolas ha quedado reducido a solo dos en 2016: el tipo nulo y el 20%. El tipo máximo de los derechos de aduana para los productos industriales es del 20% y para los productos agrícolas, del 36%.

6.18. Además, Túnez ha iniciado los trabajos preparatorios de su posible adhesión al Acuerdo Plurilateral de la OMC sobre Tecnología de la Información (ATI).

6.19. En paralelo a la reducción de los derechos de aduana aplicados a las importaciones, Túnez ha adoptado resueltamente el criterio de la facilitación del comercio en todos los niveles: la reglamentación, los procedimientos (mediante su automatización) y las infraestructuras.

6.20. **Desde el punto de vista de la reglamentación**, en 2014 se puso en marcha un proceso de consulta pública obligatoria, que prescribe la publicación de todos los proyectos de ley y reglamentos en una sola página de Internet (<http://www.consultations-publiques.tn/>), de modo que todos los interesados, ya sean nacionales o extranjeros, pueden formular sus opiniones y comentarios sobre todos los proyectos de ley.

6.21. **Los procedimientos de comercio exterior** se han simplificado considerablemente, en especial mediante la racionalización de los procedimientos y los documentos exigidos, muchos de los cuales se han eliminado o refundido en un solo documento. Asimismo, para mejorar la calidad y transparencia en la prestación de los servicios aduaneros y fiscales y reducir los costos administrativos sufragados por las empresas, los servicios fiscales y la administración de aduanas han llevado a cabo, mediante un enfoque participativo de recorte de la reglamentación, la simplificación del 77% de los trámites actuales: (flexibilización de las condiciones, reducción de los plazos, la documentación y las fases, ampliación del plazo de validez, descentralización, ...).

6.22. **Además, se han automatizado los procedimientos**, por ejemplo, se ha informatizado la práctica totalidad de los títulos de comercio exterior y de las declaraciones de aduana, que se tramitan electrónicamente a través de la plataforma "Tunisie Trade Net (TTN)".

6.23. De igual manera, desde 2007 el Proyecto "Liasse Transport" ha permitido interconectar a todos cuantos participan en la gestión portuaria (autoridades portuarias, aduana, estibadores, consignatarios de buques, ...) para el intercambio electrónico de los trámites exigidos en el transporte marítimo. La informatización de los procedimientos de transporte de mercancías ha permitido a los agentes marítimos enviar por adelantado los manifiestos de carga.

6.24. **Los servicios logísticos y de infraestructura** también han sido reforzados. Las iniciativas se han centrado en la mejora de la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de equipos informáticos y sistemas reubicables de escáneres móviles de inspección por rayos X, la creación de un centro para casos de desastre, y de sistemas de gestión de riesgos, de geolocalización de los vehículos y de seguimiento de las unidades de carga mediante las tecnologías GPS-GPRS, la renovación del servidor central del Sistema de Información Aduanera Automatizado (SINDA) y la concepción de un prototipo del Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA).

6.25. Por otra parte, en 2008 se promulgó un nuevo Código de Aduanas, que contiene disposiciones conformes con las normas internacionales y, en particular, con el Convenio de Kyoto revisado.

6.26. Recientemente, en el marco del proceso de reformas que sigue en curso, las aduanas han adoptado un nuevo programa de modernización cuyos principales objetivos son la lucha contra la profusión de los fenómenos del contrabando y el comercio informal y una mayor informatización

de los procedimientos. A este respecto, en el marco del programa se procederá a la reforma del sistema informático de las aduanas y el refuerzo del sistema de gestión de riesgos y de control *a posteriori*, se introducirá el concepto del operador económico autorizado, con arreglo a las normas SAFE, se ultimarán el programa de geolocalización de las unidades de carga mediante las tecnologías GPS-GPRS, se desarrollará el sistema de gestión de los recursos humanos actual y se impartirá capacitación a los agentes de aduanas.

6.27. La reforma organizativa de este programa consistirá en la revisión de la organización administrativa de la Dirección General de Aduanas, la redistribución geográfica de las unidades de la Guardia de Aduanas para apoyar la lucha contra el contrabando terrestre y reforzar sus competencias, el desarrollo de los recursos humanos y el refuerzo de la especialización en el cuerpo de los agentes de aduanas mediante nuevas actividades de capacitación y la creación de una Academia Internacional de Aduanas.

6.28. Por otra parte, seguirán adoptándose iniciativas de simplificación, con miras a reducir los costos de las transacciones, hacer que los servicios logísticos sean más eficientes, realizar electrónicamente todos los procedimientos, reforzar la rastreabilidad y adoptar normas internacionales.

6.29. De igual manera, aunque en otro orden de cosas, para reducir al mínimo los efectos en el comercio de las medidas encaminadas a la protección de la salud o la vida de las personas y los animales o la preservación de los vegetales y del medio ambiente, dos proyectos de ley relativos a la inocuidad de los productos alimenticios y la seguridad de los productos industriales prevén un sistema de vigilancia de los mercados que privilegia el control de las mercancías importadas *a posteriori* (en los mercados) sobre el control en la frontera aplicando un sistema de gestión de los riesgos.

6.30. En el marco de estas continuas reformas encaminadas a dar una mayor fluidez a los intercambios comerciales, Túnez ha acogido con sumo agrado el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio adoptado en diciembre de 2013 en Bali, a cuya adopción contribuyó activamente. La asistencia técnica y financiera y la ayuda específica deberán permitir al país seguir adelante con las reformas emprendidas hasta la fecha en este terreno, reforzar de manera eficaz y sostenible sus capacidades y aplicar las disposiciones del Acuerdo.

7 TÚNEZ Y LA OMC

7.1 Importancia de la Organización Mundial del Comercio

7.1. En su calidad de organismo de administración del orden comercial internacional, la OMC desempeña una función primordial en el establecimiento de un entorno transparente, estable, previsible y propicio a las buenas prácticas en el comercio internacional. Túnez considera por ello que la OMC debe seguir siendo el garante de la eficacia y la solidez de un sistema multilateral de comercio equitativo y basado en normas.

7.2. Por lo que se refiere a la liberalización del comercio, la OMC ha desempeñado también un importante papel, permitiendo la apertura continuada de los mercados y la transparencia de las normas. A este respecto, Túnez considera que la OMC debe seguir adelante con el programa de liberalización del comercio y con las reformas de las disciplinas que rigen el comercio mundial, con objeto de contar con normas más justas y eliminar las distorsiones existentes en los mercados mundiales, especialmente de productos agrícolas. La conclusión de las cuestiones pendientes del Programa de Doha para el Desarrollo permitirá liberalizar el comercio y brindará a los países en desarrollo y a los países menos adelantados mejores oportunidades de integrarse en el sistema multilateral de comercio.

7.3. En efecto, las exportaciones de los países en desarrollo siguen topándose con obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio (derechos complejos, aplicación de precios de entrada mínimos, derechos de aduana estacionales elevados, progresividad de los derechos, contingentes, multiplicación de los obstáculos técnicos y de las medidas sanitarias y fitosanitarias, ...), vigentes principalmente en los países desarrollados y que merman gravemente el potencial de exportación, sobre todo de productos agrícolas.

7.2 Aplicación de las decisiones de Bali y de Nairobi

7.4. Túnez se alegra por los importantes progresos realizados durante las dos últimas Conferencias Ministeriales de la OMC, celebradas en Bali y Nairobi, que han permitido lograr resultados notables, aunque de alcance limitado. La decisión que prevé la eliminación de las subvenciones a la exportación en el ámbito de la agricultura resulta muy significativa a este respecto.

7.5. Por consiguiente, la aplicación de estos resultados reviste una gran importancia. Túnez se ha comprometido además a aplicar los demás resultados de Bali y Nairobi y, en este sentido, ha sido uno de los primeros Miembros en notificar las disposiciones de la categoría A del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Se están realizando grandes esfuerzos para aplicar las demás disposiciones del Acuerdo a escala nacional.

7.3 Programa de trabajo posterior a Nairobi

7.6. Además del éxito de la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, a finales del año pasado se alcanzaron importantes resultados multilaterales, como la adopción por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la conclusión de un acuerdo en la Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático celebrada en París, que dan muestra de la capacidad de la comunidad internacional de negociar y alcanzar importantes resultados multilaterales.

7.7. También resulta imprescindible mantener el impulso y poner en marcha el programa de trabajo posterior a Nairobi, a fin de realizar avances significativos que permitan promover los intereses de todos los Miembros de la OMC. La demora en el establecimiento y la ejecución de este programa hará planear la incertidumbre sobre el porvenir de la OMC y perjudicará a los pequeños países en desarrollo y los PMA, por lo que estos quedarán marginados en el contexto del comercio internacional actual.

7.8. En efecto, la actual tendencia a la proliferación de acuerdos megarregionales de comercio e inversión, de los que quedan excluidos la mayor parte de los países en desarrollo, podría tener una profunda repercusión en esos países. Sus exportaciones tendrán que competir con las de otros países que gocen de preferencias comerciales exclusivas en virtud de esos acuerdos, lo que podría mermar su competitividad. Además, tendrán que enfrentarse al sistema todavía más complejo de las normas y los reglamentos comerciales establecidos por múltiples acuerdos regionales. Se encarecerán los costos de ajuste para los exportadores de los países en desarrollo, que deberán pagar los gastos anejos al cumplimiento de normas diferentes para acceder a nuevos mercados, lo que debilitará aún más a los pequeños países en desarrollo y se traducirá por un menor acceso a los mercados.

7.4 Túnez y el programa de trabajo posterior a Nairobi

7.9. Dado que el contexto comercial mundial se caracteriza por un contraste evidente entre la conclusión de acuerdos comerciales regionales que normalmente imponen una mayor liberalización del comercio, por una parte, y la persistencia de numerosos obstáculos arancelarios y no arancelarios, por otra parte, es necesaria una actuación colectiva y concertada a escala multilateral.

7.10. Túnez, que sigue preocupada por la incertidumbre que pesa en torno a la conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo, está firmemente decidida a colaborar con los demás países Miembros para abordar las cuestiones pendientes de dicho Programa, así como las cuestiones que permitan afrontar los desafíos que plantea la economía mundial, prestando especial atención a los aspectos relacionados con el desarrollo.

7.11. A este respecto, Túnez seguirá explorando de manera constructiva las posibles vías de formular y ejecutar el programa de trabajo posterior a Nairobi.

7.12. Túnez sigue firmemente comprometida con un sistema multilateral de comercio abierto y basado en normas, y subraya el papel fundamental de la OMC a este respecto. Dicho sistema es de interés para todos los países.

8 CONCLUSIÓN

8.1. La economía tunecina ha atravesado en los últimos años circunstancias muy especiales, ligadas por una parte a una coyuntura interna excepcional y, por otra, a una situación económica mundial desfavorable, a lo que hay que sumar las perturbaciones y la inestabilidad, esencialmente en Libia, y los problemas económicos generalizados en la zona del euro, el principal asociado económico de Túnez. Estas circunstancias han tenido una honda repercusión en la trayectoria de crecimiento y desarrollo de la economía tunecina.

8.2. Pese a esas dificultades, los resultados globales de Túnez, según el informe "Doing Business 2016", han mejorado, y los del comercio transfronterizo lo han hecho notablemente. Túnez no ha cuestionado su política comercial liberal, sino que, por el contrario, al ser consciente de la función primordial del comercio como motor de crecimiento y desarrollo, para la consecución del pleno empleo y la erradicación de la pobreza, el Gobierno ha llevado adelante el proceso de liberalización autónoma de su comercio, en forma de reducciones drásticas de los derechos de aduana aplicados a las importaciones de los productos agrícolas e industriales.

8.3. En paralelo se ha puesto en marcha un plan de reformas ambiciosas, y se han adoptado o están en vías de adopción numerosos reglamentos que afectan a la competencia, las inversiones, la contratación pública, la justicia Además, a pesar de las restricciones externas que siguen pesando sobre la economía tunecina, orientada en gran medida hacia el exterior, Túnez no ha abandonado la senda de las reformas, de acuerdo con una visión de futuro que le ha permitido adentrarse en una nueva vía de desarrollo.

8.4. Unos resultados positivos de las negociaciones comerciales multilaterales en la OMC en el marco de un programa de trabajo posterior a Nairobi redundarán en una mejora de las oportunidades comerciales de Túnez y le permitirán seguir adelante con su política comercial de diversificación y mejora de su posición en las cadenas de valor mundiales.
